

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1951**  
CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1973

---



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1951

30 de abril de 1973

PROYECTO PARA SER REVISADO POR  
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y

DOCUMENTOS PARA LA  
PRÓXIMA SESIÓN

Acta de la sesión #1951<sup>1</sup>

Efectuada el 30 de abril de 1973

CONTIENE:

| Artículo |                                                                                                                                                                                                                                                  | Página |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1.-      | <u>OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA, envía Modificación #12 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica. Aprobación del mismo.</u>                                                                          | 4      |
| 2.-      | <u>Análisis del acta 225 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, la cual aparece como anexo 1 de la sesión #1950.</u>                                                                                                                       | 5      |
| 3.-      | <u>ANEXO #1, se incluye el Proyecto de Reglamento para la elección de miembros del Consejo Universitario, elaborado por la Comisión que redacta el nuevo Estatuto Orgánico.</u>                                                                  | 6      |
| 4.-      | <u>OPLAU, "Análisis del Estudio sobre las necesidades de telecomunicaciones para la Universidad de Costa Rica", realizada por OPLAU. (El mismo fue distribuido en sesión).</u>                                                                   | 6      |
| 5.-      | <u>FACULTAD DE DERECHO, Escuela de Periodismo, en la próxima sesión se conocerá la propuesta concreta que se elabore con respecto a la participación de los profesores de la Escuela de Periodismo, en la elección del Director de la misma.</u> | 7      |
| 6.-      | <u>Análisis del Anexo 2 del acta 1950, que contiene una nota del Diputado Lic. Jenaro Valverde Marín, tendiendo a que en Costa Rica las acciones sean normativas y no al portador. Solicita al Consejo Universitario su opinión al respecto.</u> | 8      |
| 7.-      | <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. Se otorga permiso para que el señor Decano, Dr. Raymond Pauly se separe de sus funciones del 14 al 26 de mayo del año en curso.</u>                                                                                  | 12     |

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 8.-  | <u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, se ratifica la designación del Dr. Rodrigo Gámez como Director del Centro Tropical de Estudios e Investigación, conforme a la letra del convenio suscrito con el IICA.</u>                                                                                            | 12 |
| 9.-  | <u>FACULTAD DE DERECHO, El señor Decano acoge la propuesta que presentan los estudiantes de esa unidad académica, para que se otorgue el Doctorado Honoris Causa al Lic Pablo Casafont Romero.</u>                                                                                              | 13 |
| 10.- | <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, el señor Vice Decano sugiere que se discuta en el seno del Consejo Universitario la posición de la Universidad de Costa Rica con respecto a la creación de otras entidades de educación superior como la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico.</u> | 15 |
| 11.- | <u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, solicita que se le reciba al Prof. Luis G. Cerdas sus atestados a efecto de que le recalifiquen en el régimen de Carrera Docente.</u>                                                                                                                             | 29 |

Acta de la sesión #1951, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día treinta de abril de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos: Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín, Lic. José Manuel Salazar, Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos, Dr. Sherman Thomas y Licda. Dalia Edelman; de los Representantes Estudiantiles, señores Gabriel Zamora y Luis Sáenz; del Ing. Agr. Álvaro Cordero, Director Administrativo; del Lic. Víctor Ml. Sagot, Auditor y del Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria.

#### ARTÍCULO 01.

Se aprueba sin enmienda la modificación #12 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con la comunicación enviada al señor Rector por la Oficina de Planificación Universitaria, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Adjunto a la presente nos permitimos enviarle la modificación #12 al presupuesto por programas y actividades de la Universidad para el presente ejercicio económico, con el fin de que sea sometida a la aprobación del Consejo Universitario.

Sobre el particular me permito informarle que la modificación contiene lo siguiente:

- 1) Aumento de ₡20.000.00 en el Departamento de Física para compra de repuestos necesarios para el mantenimiento del equipo electrónico.
- 2) Presupuesto por ₡1.720.00 para la investigación de la papa que realizará el Sr. Luis Carlos González, mediante un aporte del Centro Internacional de la Papa.
- 3) Presupuesto por ₡11.660.00 para pago de profesores y asistentes del curso Intermedio de Administración Pública.
- 4) Aumento en el presupuesto de CESPO por la suma de ₡98.100 mediante aportes de la Caja Costarricense del Seguro Nacional por ₡31.000.00 y ₡67.100.00 respectivamente.

- 5) Presupuesto para el programa de investigación en educación científica y tecnológica mediante un aporte de la Universidad de Cornell por la suma de ₡154.278.65.
- 6) Aumento de ₡52.000.00 al Patronato de Becas, tomándose de las plazas del Departamento de Ingeniería Química según lo acordado por el Consejo Universitario.
- 7) ₡1.000.00 para el Departamento de Bienestar y Orientación Estudiantil para cubrir los gastos del programa de Orientación Estudiantil.
- 8) Presupuesto para la administración de la finca La Esmeralda por la suma de ₡121.000.00, los cuales se toman del producto de la venta del café.
- 9) Aumento en la asignación mensual que la Universidad a la FEUCR para gastos de materiales y útiles de oficina por ₡150.00.
- 10) Aporte a la Embajada de Inglaterra por ₡20.496.00, equivalentes a \$200.00 mensuales, según convenio entre el Centro de Investigaciones de Tecnología de Alimentos y esa embajada.
- 11) ₡41.370.00 para cubrir cuentas pendientes del año anterior correspondiente ₡40.000.00 a la editorial Costa Rica por concepto del porcentaje que por ley le corresponde de la recaudación del impuesto sucesorio del año 1972 y ₡1.370.00 para un sueldo no pagado en el Departamento de Lenguas Modernas, correspondiente al mes de diciembre de 1972.

Sin otro particular me suscribo de usted muy atento servidor, Mariano Ramírez Arias, Director.

Comunicar: OPLAU, DAF, Auditoría.

## ARTÍCULO 02.

Se analiza el acta # 225 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, la cual aparece como anexo 1 de la sesión # 1950.

Los artículos primeros del acta referida se aprueban sin enmiendas.

Con respecto al artículo 3 de la misma, el asunto se analiza en el artículo 5 de esta sesión y se toma un acuerdo al respecto.

### ARTÍCULO 03.

El señor Rector indica que en la sesión anterior informó que, de acuerdo a las decisiones de la Asamblea Universitaria, se llevará a efecto en los próximos meses la elección de los nuevos miembros del Consejo Universitario. Todo lo anterior conlleva la regulación de aspectos importantes no definidos como tales en los acuerdos de la Asamblea Universitaria, la Comisión Redactora del nuevo Estatuto Orgánico ofreció presentar, como base de discusión, un reglamento para la elección de los miembros del Consejo Universitario, que, según los acuerdos de la Asamblea, la convocatoria para esa elección, debe ser efectuada por este Consejo Universitario. La Comisión en referencia presentó el proyecto de reglamento que figurará como anexo #1 de la presente acta para ser conocido en la próxima sesión de este Organismo.

Así se acuerda.

### ARTÍCULO 04.

Se entra a analizar el “<sup>2</sup>Estatuto sobre las necesidades de telecomunicaciones para la Universidad de Costa Rica, realizado por OPLAU, el cual fue distribuido en la sesión N°1942.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que cuando recibió el documento en referencia, solicitó, un desglose de la Facultad de Ciencias y Letras, el cual no le llegó sino hasta la semana anterior y ahora se distribuye entre los directores de departamento con el propósito de recoger inquietudes, por lo que, solicita una semana de tiempo para tener la información pertinente.

El Lic. Mariano Ramírez explica que lo que se hizo circular, entre los profesores de la Universidad fue un detalle reducido, el informe como tal es voluminoso por lo que, se tiraron únicamente cuatro ejemplares para el Director Administrativo, Rectoría, archivo de OPLAU.

El Ing. Álvaro Cordero indica que en el informe de OPLAU, aparece desglosado cada uno de los departamentos y facultades de la Universidad; no sabe

---

2 No se indica el cierre de las comillas dobles.

cuál será el procedimiento conveniente, quizás la petición de la Facultad de Ciencias y Letras pudiese ser válida para las otras facultades. Sugiere que si las facultades desean hacer modificaciones al estudio en referencia lo hagan ahora, o para la próxima sesión ya que este asunto necesita de su aprobación para proceder a ampliar la central telefónica, podrían aprobarlo ahora y que, las inquietudes de los señores decanos las presenten a la Dirección Administrativa y él se pondrá de acuerdo con la Oficina de Planificación para lo pertinente.

El señor Rector dice que el acuerdo podría quedar así: que se apruebe el informe y que los cambios en la distribución interna podrán hacerse a través de la Directora Administrativa de acuerdo con los señores Decanos.

El Dr. Sherman Thomas considera conveniente que el documento en referencia sea distribuido a las facultades para que cada una de ellas tenga conocimiento de lo que se le otorgará, de lo contrario, cree que no podrán llegar a un acuerdo con respecto a este asunto.

Se acuerda que OPLAU envíe un ejemplar del Informe, en su parte correspondiente a cada uno de los señores Decanos y que la Dirección Administrativa converse con éstos, fijando un término para oír observaciones al mismo.

Comunicar: OPLAU, Decanos, Dirección Administrativa.

## ARTÍCULO 05.

El señor Rector recuerda a los presentes que, con respecto a la Escuela de Periodismo, el Lic. Eduardo Ortiz presentará una fórmula al asunto en referencia.

El Lic. Eduardo Ortiz dice que buscó al señor Ingo Niehaus con el propósito de hacer contacto con la Escuela de Periodismo a través de él; sin embargo, le fue imposible localizarlo.

Adelante a los presentes que la fórmula que le propondrá al señor Niehaus, es la de la Facultad, o sea, el de fijar un término prudencial de un número de años en ejercicio efectivo de la profesión docente o de investigación como requisito para

director elegible, independientemente del número de profesores que tenga la Escuela.

El Lic. Ismael A. Vargas indica que en realidad, el acuerdo en referencia está firme, el texto de la Comisión le da forma al acuerdo del Consejo. En la sesión anterior entendieron que lo que cabía era una derogatoria o reforma del acuerdo citado y habría que esperar el texto que presentará el Lic. Ortiz. La reforma indicada fue enviada a la Imprenta Nacional para su correspondiente publicación.

El Lic. Eduardo Ortiz expresa que para la próxima sesión del Consejo Universitario traerá la fórmula redactada.

Se acuerda detener la publicación enviada a la Imprenta Nacional referente a la reforma del Reglamento de Carrera Docente, hasta tanto se conozca la fórmula propuesta por el Lic. Eduardo Ortiz.

Comunicar: Lic. Eduardo Ortiz.

## ARTÍCULO 06.

El señor Rector se refiere al punto 5 de la agenda que corresponde a una carta suscrita por el Diputado Lic. Jenaro Valverde que aparece como anexo 2 del acta de 1950 y de la cual los señores presentes tienen copia en la que se solicita el criterio y respaldo de la Universidad de Costa Rica para un proyecto presentado ante la Asamblea Legislativa que pretende convertir las acciones al portador, en acciones nominativas con el propósito de evitar la evasión del Impuesto sobre Sucesiones.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que “<sup>3</sup>la reforma es técnicamente fácil pues se trata simplemente de una modificación a un artículo del Código de Comercio. Las acciones, que representan partes de propiedad, en el capital de una Sociedad Anónima, pueden ser nominativas en cuyo caso, quien compra una acción tiene que inscribirla en un Registro público; o pueden ser al portador; en este caso la propiedad queda en el anonimato y quien posee los títulos emitidos como tales, es el dueño. Este sistema ha hecho que muchos abogados

---

3 No se indica el cierre de las comillas dobles.

aconsejen, sistemáticamente, el constituir sociedades anónimas puesto que de esa manera se evitan los procedimientos sucesorios. Ante las ideas de este nuevo sistema hay quienes hacen sociedades para tenerlas inscritas: en Costa Rica no existe la costumbre de que la Ley tenga efecto retroactivo, sino que por el contrario las situaciones creadas se dejan a salvo. En otras palabras, quizá en un momento anterior hubiese sido más claro escoger uno u otro sistema; ahora, aunque se cambiara el sistema, quedarían existiendo gran cantidad de sociedades con acciones al portador. Un sistema de acciones nominativas existe aun en países desarrollados; es notable, por ejemplo, que en los Estados Unidos de Norteamérica las acciones sean nominativas prácticamente para la totalidad de los Estados. Lo cierto es que en la Bolsa de Valores de Nueva York donde se hacen miles de transacciones cada día, quien compra desde millones de acciones hasta una, se inscribe y recibe los estados financieros de esa sociedad, quedando registrado, con dirección social y domicilio para todos los efectos. Por ejemplo la Ley anti-trust, que en realidad son dos leyes, la Sherman y la Clayton, establece que a veces hay provisiones para que los accionistas de una empresa no tengan acciones de otra y así evitar monopolios. En Estados Unidos se controla esa situación a través de la nominalidad de las acciones. En Costa Rica, desde hace mucho tiempo se tiene el sistema de “Acciones al portador” y conforme ha crecido el ámbito económico del país esto se ha hecho de grandes proporciones y ahora se puede ver que constituye, como lo dice don Jenaro, “el mecanismo para evadir casi toda clase de limitaciones”. Si una ley dice que no se permite tener más de tal área, por ejemplo, en determinados tipos de propiedad, entonces los interesados inscriben sociedades que son personas jurídicas con las que pueden fácilmente violar las leyes, al poseer las “acciones al portador”, sistema de dueños no conocidos. Por todo lo anterior, una consecuencia es cierta: el impuesto Sucesorio para la Universidad se ha estancado totalmente, únicamente se captan los pocos que no se dieron cuenta del nuevo sistema y de la posibilidad de evasión. Es cierto que el sistema de las Sociedades Anónimas, para esa finalidad, se ha extendido notablemente; hay gentes que no entienden siquiera el asunto, pero inscriben dichas sociedades Anónimas, para esa finalidad, se ha extendido notablemente; hay gentes que no entienden siquiera el asunto, pero inscriben dichas sociedades porque saben la implicación que tienen como consecuencia de burla del Impuesto Sucesorio. Es cierto que, conforme la Tributación Directa subió los porcentajes de tributación directa, pues lo sucedido con la reforma del año anterior es que se excluyeron alrededor de 40 mil declarantes: los de bajos recursos. La tributación se concentró en los declarantes grandes. Al suceder lo anterior, se intensificó la tributación directa en un número menor de contribuyentes, y hay

algunos mecanismos que antes no usaban los contribuyentes; pero ahora, con la mayor tributación, aguzan los ingenios e inscriben sociedades para hacer algún tipo de juego que permita disminuir la tributación. Por otra parte, se hace cada día más angustioso, con el avance del año, el déficit que tiene el sistema de educación superior. Para medio año habrá que crear el monto citado por el Lic. Valverde de 32 millones de colones en impuestos o algún empréstito que es otra fórmula financiera, pero que si fuese por impuestos, equivaldría a crear un monto de 64 millones anuales, es decir, impuestos grandes en una época difícil para tal cosa. Es en relación con la circunstancia anterior que don Jenaro lanza esa idea. Encuentra que el respaldo a la sugerencia del Lic. Valverde puede presentar el peligro de que la tomen sustitutiva de otra fórmula de mayor efectividad fiscal. No deben hacerse ilusiones con esa idea; sobre este asunto habría gran polémica, pues hay grandes intereses creados y no se resolvería en pocos meses, menos en época de campaña electoral.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa que sobre este asunto se ha hablado bastante a través de los años, así se ha manifestado la conveniencia de eliminar las “acciones al portador”. Sugiere que, una vez agotado el tema se nombre una comisión para dirigirse a la Asamblea Legislativa a través de un buen pronunciamiento.

El señor Rector informa que este asunto lo envió a conocimiento del Departamento Legal para su pronunciamiento.

En respuesta a una pregunta sobre un caso conocido de evasión de impuestos sobre la Renta, el Lic. José Manuel Salazar Navarrete dice que están frente a un problema que podría simplificarse con lo siguiente: tener en contraste países vecinos pequeños como Panamá que trata de seguir, aunque hay personas que suspiran por lo contrario, modelos diferentes de desarrollo de ese mundo financiero. Costa Rica con su banca nacionalizada que aunque no llega a las consecuencias que esperaban de un sistema institucionalizado, lo cierto es que tiene una legislación diferente a la de Panamá, donde no había siquiera Banco Central y donde tiene un país constituido, lo que es ideal para algunos, en refugio de capitales. Por ejemplo la empresa de Fondos Mutuos que ahora está con problemas, la IOS, está inscrita en 1961, en Panamá. Este es un país que, desde el punto de vista de impuestos, de cobertura, de confidencialidad, de liberalidad del trato, es una tierra de nadie, un puerto libre del mundo para muchos efectos, en cuenta para el que

comenta; el asunto es fácil, llegan agentes para promover este tipo de cosas hacen a los hombres de negocios inscribir una Sociendad[sic]<sup>4</sup> Anónima en Panamá. Las ganancias quedan supuestamente en dicho país y no tributan ni allá ni aquí. Sobre el particular el asunto es difícil, incluso presenta el problema a la idea de convertir las acciones en “nominativas”, porque un problema jurídico sería el de que no se permitirá que personas jurídicas tengan acciones y desde el momento que se diga que sí pueden las personas jurídicas tener acciones, sería fácil el que una sociedad de esas las tenga y entonces nuevamente se evadiría impuestos. Esta versión de lo mismo sería un escape total para la finalidad que persigue el Proyecto de don Jenaro Valverde. El Proyecto es complejo y debe estudiarlo el Departamento Legal. Otro asunto interesante son las “exenciones de impuestos”, que tienen el problema que han sido dadas con base en contratos industriales, pero que han llegado a un momento fabuloso, siendo perfectamente legales. Este último es un caso sumamente interesante desde el punto de vista de alguna reforma tributaria, por ejemplo un 10% de las exenciones, en que estas pudieran gravarse, equivaldría a cien millones de colones, pues las exoneraciones han alcanzado la casi increíble suma total de mil millones de colones.

El Lic. Mariano Ramírez, al margen de la magnífica exposición realizada por el Lic. José Manuel Salazar Navarrete cree que cada día la asignación de bienes capital, para la Universidad se hacen escasos, por lo que considera impostergable el que la Universidad se aboque a su propio problema, que tenga sus propias rentas, así pueden ser que todas las universidades grandes del mundo las tienen. La Universidad de Costa Rica, debe pensar que aún es fácil el lograr tierra productiva, fincas valiosas que pueden ser explotadas y que la Universidad no considere “inmoral”, como se dijo hace algunos años aquí “que la Universidad se convierta en accionista de alguien”, en todas partes del mundo existe, la inmoralidad existe en no hacerlo precisamente porque si se invierte en ese sentido, está justificado plenamente para qué fines y para que objetivos tiene la Universidad rentas y para qué pretende ser accionista en algo. Las soluciones que pudiesen establecerse son atendibles, pero también la Universidad está en capacidad de poder realizar inversiones principalmente en el campo agropecuario.

“En consecuencia, se acuerda integrar una Comisión con los señores Secretario General (Coordinador), Lic. José Ml. Salazar, Lic. Jorge Baudrit (Director a.i. del Departamento Legal), un Profesor de Derecho Mercantil y un Representante de la

---

4 Léase correctamente: “Sociedad”.

FEUCR, a efecto de que redacten la respuesta mediante la cual se dé un voto de apoyo a la gestión hecha por el Lic. Jenaro Valverde Marín con base en lo dicho en esta sesión”.

(sesión 1952, artículo 3).

#### ARTÍCULO 07.

De conformidad con la nota enviada por el Dr. Raymond Pauly, Decano de la Facultad de Odontología, unánimemente se otorga permiso para que se separe de sus funciones por un período que va del 14 al 26 de mayo del año en curso, a efecto de que atienda asuntos de la ALAFO y sostenga una nueva entrevista con el Directorio de la Fundación W.K. Kellogg y vea si es posible conseguir ayuda económica para la unidad académica que representa y el proyecto de la nueva Escuela de Odontología.

Comunicar: Odontología, Interesado, D.A.F. Personal, Auditoría.

#### ARTÍCULO 08.

El señor Rector recuerda que la Universidad de Costa Rica firmó con el IICA un convenio sobre la transferencia a nuestra Institución, de la responsabilidad académica que tiene la IICA en el Centro Tropical de Enseñanza e Investigación en Turrialba. El Consejo Universitario lo aprobó en esa forma y según el convenio, hay que nombrar un Consejo Académico en el cual haya cinco representantes de la Universidad, designados por él como Rector, y cinco del IICA. Hizo el nombramiento con los siguientes profesores de la Facultad de Agronomía: Propietarios: Dr. Rodrigo Gámez, Dr. Ronald Echandi y Dr. Luis A. Fournier; Suplentes; los señores Dr. Luis Carlos González, Dr. Jorge Mora Urpí y Ms. Hernán Fonseca. Agrega el señor Rector que según las normas mencionadas, este Consejo Académico debe a su vez, hacer el nombramiento del Director, lo cual debe ser ratificado por el Consejo Universitario. Ahora bien, la designación recayó en la persona del Dr. Rodrigo Gámez, de modo que lo presenta ahora a conocimiento de este Cuerpo para los fines del caso.

Por unanimidad se ratifica la designación del Dr. Rodrigo Gámez como Director del Centro Tropical de Estudios e Investigación y se acuerda enviarle una nota de felicitación por el honor con que se le ha distinguido.

Comunicar: Dr. Gámez, Personal, Agronomía.

#### ARTÍCULO 09.

El señor Rector da la palabra al Lic. Eduardo Ortiz, quien expresa que los estudiantes de la unidad académica que representa esperan desde hace algún tiempo, que se otorgue el Doctorado Honoris Causa al Lic. Pablo Casafont Romero, a quien han calificado reiteradamente como el único profesor brillante de la Facultad de Derecho. En tal sentido le dirigieron una solicitud que ahora acoge, para hacerla como presentación propia. La solicitud en referencia dice así:

“Estimado señor Decano:

Con el ruego atento de que se sirva hacer del conocimiento de la Facultad el Acuerdo tomado por la Asamblea General de Estudiantes de Derecho, celebrada en el día de hoy me permito transcribírselo:

#### LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO

##### CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Lic. Pablo Casafont Romero ha sido profesor de Derecho Romano y Derecho Civil Contratos., por treinta y ocho años en nuestra Facultad.
- 2.- Que su obra docente ha dado evidentes muestras de su profundidad como jurista y de su natural inclinación a la enseñanza.
- 3.- Que su trabajo de investigación han servido para la formación e ilustración de profesionales y estudiantes de Derecho.

- 4.- Que esta Asociación le ha conferido la calificación de “Profesor Brillante”, única otorgada en la historia de nuestra Facultad, por sus innegables dotes de Maestro de la enseñanza jurídica.
- 5.- Que la presencia del Lic. Casafont en nuestra Escuela ha sido honra y orgullo no sólo para ella sino para toda la Universidad.
- 6.- Que sus atributos en el magisterio y en la investigación le hacen verdadero y digno sucesor de don Alberto Brenes Córdoba.

ACUERDA:

Apoyar la gestión planteada ante el Consejo Universitario, e instar a éste muy respetuosamente para que se otorgue al Lic. Casafont Romero el Doctorado Honoris-Causa de la Universidad de Costa Rica.

Siendo el conferimiento de tan alto honor a un miembro de nuestra Facultad, de suma trascendencia para el prestigio institucional de ella, toda vez que don Pablo es digno merecedor de él, le reitero el ruego de que este pronunciamiento de la Asociación sea conocido, y de ser posible, apoyado por los miembros de la Facultad.

De usted con toda consideración.

f) Mario Alberto Blanco, Presidente  
Asociación Estudiantes de Derecho”.

Por unanimidad se integra una Comisión con los señores Dr. Chester Zelaya, Lic. Eduardo Ortiz e Ing. Agr. Alberto Sáenz, como Coordinador a efecto de que se pronuncien con respecto a este asunto, de conformidad con lo que estipula en Estatuto Orgánico en su artículo 26.

Comunicar: Miembros Comisión, A.E.D.

## ARTÍCULO 10.

Se da lectura a la nota enviada por el Dr. Sherman Thomas, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual dice así:

“Estimado don Ismael:

He hecho varios intentos de escribir una carta, exponiendo mi punto de vista sobre la actitud que deberá asumir nuestra Universidad frente a la Universidad Nacional de Heredia.

Es tanto lo que quisiera poder decir que de hacerlo por escrito, resultaría un documento muy largo y posiblemente nadie lo leería. De ahí que me tomara la libertad de conversar con usted esta mañana para expresarle algunas de mis inquietudes.

Por el apoyo que recibí de usted, me permito solicitarle en la forma más atenta, que en la próxima sesión del Consejo Universitario, nos avoquemos a la discusión de este tema, para ver cuál ha de ser nuestra actitud frente a esta nueva Institución.

Atentamente,

f) Sherman Thomas Ph. D.  
Vice Decano”

El señor Rector opina que este punto es de extraordinaria importancia por cuanto ya algunos funcionarios y docentes de nuestra Institución se han ido a trabajar a la nueva Universidad; otros suponen que podrán colaborar en ambas entidades (lo cual es absolutamente normal y que no se puede impedir, siempre y cuando no exista superposición horaria) pero hay que tomar decisiones con respecto a la superposición referida, puesto que sería legalmente inadmisibles e inconveniente para la Universidad de Costa Rica o para la Universidad Nacional, el que alguno de sus funcionarios tengan semejantes condiciones de trabajo; ello puesto que ninguno podrían rendir del todo bien. Ya ha efectuado algunas conversaciones informales al respecto, pero es necesario que el Consejo Universitario trate el asunto.

Personalmente, como Rector, defendió la tesis aprobada por la Asamblea Universitaria en el sentido de recomendar determinada forma de crecimiento universitario; sin embargo, ésta no fue la tesis nacional y como bien lo hace notar en el informe del Rector de este año, hay que tomarlo en esa forma puesto que fue aprobada casi por unanimidad en la Asamblea Legislativa, con votos de todos los sectores políticos; en consecuencia, ya se abrió la Universidad Nacional de Heredia y ante tal coyuntura, no hay más que dar toda la colaboración posible ya que es un hecho y podría significar para muchos, algo positivo. Sin embargo, es imprescindible aclarar bien las cosas y definir los campos para evitar posteriores roces.

El Dr. Sherman Thomas manifiesta que como ya se ha dicho aquí, es necesario<sup>5</sup> que el Consejo Universitario se aboque a la discusión de políticas universitarias; este es un punto que cae dentro de esa idea y al efecto señala lo siguiente: en días pasados se reunió con el representante de las Naciones Unidas en Costa Rica quien le informó que un profesor de nuestra Institución, se presentó ante la Universidad Nacional para solicitar que se trasladara allá la cátedra de Meteorología que se dicta en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias y Letras.

Por otra parte, ya un funcionario de la Facultad que representa solicito permiso para impartir veinte horas en la nueva Universidad. Estos ejemplos indican claramente cómo está la situación; la actitud de la Universidad de Costa Rica debe ser clara y colaboradora y se sabe que así ha sido siempre con las instituciones de educación superior, a pesar de lo que se haya dicho en contra. Ahora bien, tiene una gran preocupación -que ha expresado públicamente en varias ocasiones- en el sentido de que cuando nuestra Institución entró en su periodo de reforma (año 1957) se contrataron profesores de segunda enseñanza; entonces no había gran interés en enviar<sup>6</sup> a los jóvenes a estudiar fuera del país y prueba de ellos es que en un período de diez años a partir de la fecha referida, no salieron veinte profesores de la facultad de Ciencias y Letras a hacer estudios de post-grado. Así las cosas, la efervescencia en ese sentido se presenta de 1965 en adelante. De ahí que la Universidad tuviera necesidad de absorber a los mejores profesores de la secundaria y consecuentemente, se presentó una primarización en la secundaria. En otras palabras, se quitó a cada nivel lo mejor que tenía. Consecuentemente de ello es que se mantuvo lo que ha llamado el “profesor taxímetro”; en un estudio que realizó hace algún tiempo, descubrió muy a su pesar que hay cerca de quince o veinte profesores

---

5 Léase correctamente: “necesario”.

6 Léase correctamente: “enviar”.

que imparten entre 50 y 60 lecciones por semana. Conversó con uno de estos funcionarios quien le confesó que para él era imposible impartir bien la lección; consecuentemente, llegaba a leer libros a las lecciones y los jóvenes hacen todo el trabajo. Hay que cuidar también otro aspecto: la superposición horaria dentro de la misma Universidad; señala esto pues sabe de algunos profesores que trabajan tiempo completo en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y un cuarto de tiempo o medio tiempo en San Ramón, por ejemplo. Tal cosa no es conveniente pues la filosofía misma del Reglamento de Carrera Docente señala que el profesor debe tener tiempo para investigar a efecto de que prepare adecuadamente sus lecciones. Y lo dicho anteriormente demuestra que el profesor universitario lo único que hace es dar lecciones y nada más. Es importante también contar con la colaboración de los funcionarios docentes, pues sin ella nada se puede hacer. El Dr. Schutzenberger representante de las Naciones Unidas de Costa Rica, le habló hace unos días de que por un lado la Universidad de Costa Rica hace lo posible por colaborar no sólo con la Universidad Nacional de Heredia sino con el Instituto Tecnológico mientras que las otras entidades hacen exactamente lo contrario. En consecuencia, plantea esa inquietud para los efectos del caso. Insiste, para terminar, en que deben evitar a toda costa la superposición horaria tanto dentro de la propia Universidad como entre ésta y otras instituciones.

El Dr. Chester Zelaya expresa el agrado con que ve la inquietud del Dr. Sherman Thomas pues aparte de lo que acaba de señalar, cabe agregar que se han presentado también dificultades a raíz del establecimiento de la categoría de Profesor de Dedicación Exclusiva; esto porque anteriormente, la designación de profesor da tiempo completo era casi sinónimo de la dedicación exclusiva mientras que ahora, al crearse una categoría específica con la denominación referida, implícitamente se dice que los de tiempo completo no lo son, sino que únicamente tiene que cumplir con las cuarenta horas que las corresponde de conformidad con su contrato. Además, es importante que el Consejo Universitario tome posición con respecto al Capítulo de los Centros Regionales; con la creación de la Universidad Nacional se presenta la situación de que en San Ramón hay dos centros[sic]<sup>7</sup> Regionales o dos Universidades representadas en esa localidad; por un parte, la Escuela Normal que pertenece a la Escuela de Educación de la Universidad Nacional y por otra, el Centro Universitario Regional nuestro. Incluso en Liberia se presenta una situación más especial todavía, pues el Centro Universitario Regional de nuestra Institución es huésped de la Escuela Normal de la Universidad Nacional. Esto se

---

7 Léase correctamente: “Centros”.

traduce en una duplicación de recursos humanos y físicos y conviene llegar a algún convenio entre las dos entidades, a efecto de decidir, por ejemplo, si la Escuela Normal de San Ramón pasa a formar parte de la Universidad de Costa Rica puesto que nuestro Centro Regional está mejor estructurado y desarrollado; y que en el caso de Liberia la Universidad Nacional asuma al Centro Universitario Regional. Por otra parte, en una oportunidad anterior el señor Rector había mencionado una conversación que sostuvo con el Presbo. Benjamín Núñez, Rector de la Universidad Nacional, quien le manifestó su deseo de asistir a una sesión del Consejo Universitario. Quizá valga la pena aprovechar la idea e invitar al Rector del Instituto Tecnológico para iniciar la comunicación que es tan imprescindible, sobre todo en entidades de educación superior. Sería interesante escuchar las ideas que el Presbo. Núñez tenga en cuanto a las carreras que se ofrecerán en la Universidad Nacional, puesto que ya estructuran los futuros planes de estudio. En resumen, propone que se formalice la vista del Presbo. Núñez y que se invite también al Rector del Instituto Tecnológico Sr. Ing. Vidal Quirós. Por otra parte, que se investigue lo dicho por el Dr. Thomas, en el sentido de los permisos que se vayan a dar para que los funcionarios docentes colaboren con las otras entidades.

El señor Secretario General apoya la sugerencia del Dr. Zelaya para que se formalice la invitación tanto al Presbo. Núñez como al señor Rector del Instituto Tecnológico puesto que es sumamente importante discutir estas cosas con toda amplitud y sinceridad, frente a frente y sin reservas puesto que aunque algunos puntos pudieran ser subjetivos, otros son puramente objetivos y deben analizarse. Quizá la reunión de hoy no sea la más adecuada como para hacer consideraciones; en algunos casos puede haber malos entendidos, en otros ligerezas y precipitaciones y también hay que confesar que muchas de las cosas que pueden haber ocurrido o que llegaren a ocurrir, podrían atribuirse a un poco de descuido, negligencia o demanda tolerancia de la Universidad en general. La necesidad de prevenir para el futuro situaciones similares a las mencionadas, amerita una revisión franca y patriótica, pensando en términos nacionales. Ha sido claro y definido en su posición con respecto a las otras entidades y no se ha opuesto a la expansión de la educación superior pero siempre ha defendido tesis diferentes sobre formas de estructuras distintas. En todo caso, ya las cosas no se pueden devolver y hay una situación creada de modo conveniente evitar, en lo posible, situaciones como las apuntadas, señala esto aunque sabe que no puede crecer la educación superior sin desmedro de las instituciones que ya están funcionando. Sabe la Universidad de Costa Rica que puede dar mucho más y en todo caso no se ha regateado la colaboración. El Ing.

Walter Sagot, que no estaba de acuerdo con el tipo de Institución Tecnológico que se creó, ha sido un colaborador silencioso, constante, decidido, con esa entidad que prácticamente nace un poco a costa de la Universidad de Costa Rica. Entre otras cosas, publican cursos con mejores salarios que los de nuestra Institución de modo que casi asumen una actitud de competencia como ocurre con las instituciones autónomas; tal cosa debe evitarse en lo posible. Es importante, antes de hacer proyecciones de tipo general, que decidan sobre la reunión que debe contar con la presencia de los otros Rectores.

El señor Rector señala que indudablemente es difícil definir muchos de estos aspectos en forma separada. Es difícil aceptar la tesis de que en dos lugares tan pequeños como San Ramón y Liberia, haya dos Centros Regionales y la primera observación sobre esto se la hicieron funcionarios del BID que trabajan en la Universidad de Costa Rica preparando una solicitud de préstamo grande para Centros Regionales, que se había acordado mucho antes de que se pensara en una Universidad Nacional. Desde el punto de vista de la financiación, ni el BID ni ningún organismo internacional aportaría dinero para mantener situaciones como la apuntada. De manera que sobre el punto habrá que conversar con amplio criterio y resguardando celosamente las funciones de la Universidad de Costa Rica pero evitando, hasta donde humanamente sea posible, la presentación de un conflicto serio entre los dos organismos, lo cual sería fatal para nuestro país, sobre todo en este momento. En otras palabras debe agotarse los procedimientos para llegar a la coordinación deseable con el Tecnológico y con la Universidad Nacional lo cual es fácil y posible si se toma en cuenta el hecho de que en la Comisión organizadora de la nueva Universidad hay un distinguido grupo de profesores universitarios, lo que se constituye en un puente excelente para evitar que por asuntos secundarios se llegue a comprometer la unidad que debe existir entre entidades de educación superior. No sabe en qué forma podrían dividirse las funciones en los Centros Regionales, quizá sea posible que siga, separadamente, pero habrá que conversar sobre el asunto en forma franca como bien dice el señor Secretario General. En consecuencia, es afortunada la iniciativa del Dr. Sherman Thomas para que el punto se discutiera en el seno de este Alto Cuerpo.

El Lic. José Manuel Salazar expresa, en relación con lo dicho por el señor Rector; que se encuentra en la circunstancia de pertenecer a los dos Consejos Universitarios. Partió del hecho de que existe una gran definición; el Consejo Superior de Educación no había entrado nunca a planear verdaderamente este

estrato de la educación superior y ahora no fue este cuerpo sino la Asamblea Legislativa y otros poderes los que intervinieron, hasta dar con la realidad que ya todos conocen: el nacimiento de una multiplicidad de Instituciones. Este es un cambio histórico importante en este campo; hasta ayer la Universidad de Costa Rica, por Constitución incluso, tenía el monopolio de la educación superior universitaria y lo importante es que ese tipo de enseñanza pasa a estar en manos de varias Instituciones. Nace entonces una necesidad de coordinación; por ejemplo, este año cada una de las tres entidades mencionadas dice que tiene una faltante en sus fondos. La Universidad de Costa Rica da su propia cifra: ₡24.000.000,00; la Universidad Nacional: ₡6.000.000,00; y el Instituto Tecnológico ₡2.000.000,00 por este año. Hasta el momento no se ha presentado ningún problema pero es fácil imaginarse que más adelante se presente, ante las limitaciones de recursos. Es preferible, en resguardo de la autonomía universitaria, salvar el concepto de independencia en el manejo de las cosas. Tienen que dar muestras de que saben convivir con las otras Instituciones puesto que no sería nada raro que para 1974 nazca una forma de coordinación, por encima de las Universidades. Por todo lo dicho, considera el punto importante y debe encararse cuantos antes, en términos de coordinación --repite- que nazca de las propias Instituciones. Adelanta que ya en la Universidad Nacional se habló del asunto y tienen similares preocupaciones; tan es así, que incluso puede presentar una propuesta que sabe encontrará allá apoyo, en el sentido de poner un límite al tiempo que --en total- pueda un profesor servir a las dos Instituciones. Podrían pensar en poner una limitación en cuanto al número de horas que se permita trabajar a un profesor fuera de su horario normal, y consignar tal aspecto contractualmente; pero este último punto es imprescindible puesto que cuando se presentaron discusiones relacionadas con este asunto, en cuanto a los profesores de tiempo completo, se señaló que en el contrato de ellos no se decía por ninguna parte que serían de dedicación exclusiva: en otras palabras, la dedicación exclusiva no existía en la figura del profesorado de tiempo completo.

El señor Secretario General interrumpe al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para señalar que el hecho de que no figura tal condición en el contrato no eliminaba la posibilidad puesto que en este tipo de cosas, en una institución pública, una legislación anterior a los contratos está implícita. Y existe una serie de acuerdos en relación con el asunto. Quizá lo que ha faltado es la concreción en el Estatuto Orgánico.

El Lic. Salazar Navarrete insiste en que esos son aspectos de interpretación y probablemente, conforme a lo que es el Derecho de Trabajo, la Universidad perdería un juicio contra un profesor que satisfaga en buena forma su jornada y que colabore en sus horas extra con otra institución.

El Lic. Salazar Navarrete señala otro aspecto de esta coordinación; bien podría ser que en el futuro convenga a la Universidad de Costa Rica este entendimiento, pues podría ocupar los servicios de profesores extranjeros que contrate la Universidad Nacional aprovechando un sistema de intercambio o de vasos comunicantes, que creen un ambiente intelectual entre personas del mismo campo. Es un deber de la Universidad de Costa Rica puesto que históricamente tiene la experiencia en materia de educación superior, colaborar con las entidades nuevas que se creen. Ante la posibilidad de un caos, es preferible asumir posiciones que pongan límites. Lo mismo habrá que decir para los Centros Regionales y en todo caso, cabe señalar que las Escuelas Normales forman parte de la Universidad Nacional puesto que por Ley se recibieron instituciones ya creadas; si no se da la explicación en ese sentido, podrían presentarse malas interpretaciones. En todo caso, se ha referido al asunto en forma general pues con respecto al fondo hablará cuando se celebre la sesión a que se ha hecho referencia en este artículo, con la presencia de los señores Rectores de la Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Lic. Salazar Navarrete al final de su intervención; no conviene hacer propuestas concretas en este momento sino esperar la sesión mencionada; y en cuanto al asunto de los salarios, ya en otra ocasión señaló que la Universidad de Costa Rica no podrá permitir que en la Universidad Nacional se ofrezcan sueldos ostensiblemente más altos puesto que eso obligaría a elevar los de aquí también, con el consiguiente perjuicio para el Gobierno, desde el punto de vista financiero. Y además, este punto tiene relación directa con el presupuesto y se podrían presentar luchas inconvenientes por conseguir más fondos para determinada Institución.

La Licda. Dalia Edelman recuerda que en el año 1971, con ocasión de un Seminario Nacional de Educación, la Universidad de Costa Rica señaló la necesidad de crear una comisión a nivel nacional que coordinara asuntos relacionados con la formación de profesores en el país. Esto prueba que la posición de nuestra Institución siempre ha sido abierta en ese sentido.

El Ing. Agr. Álvaro Cordero señala la satisfacción con que vería el hecho de que en la Universidad de Costa Rica se facilite, por los mecanismos que se establezcan en el futuro, la colaboración de sus profesores y experiencia en pro del crecimiento y fortalecimiento de la Universidad Nacional y del Instituto Tecnológico, puesto que en resumen será el país el beneficiado. Más de fondo es el aspecto de la coordinación y sobre este punto tendrán que dedicar el mayor esfuerzo para llegar a los acuerdos que sean más convenientes. Hay que evitar la duplicación en las carreras; al respecto recuerda que hace poco tiempo, el Consejo Universitario pensó en la posibilidad de definir las carreras que se ofrecerán en los Centros Universitarios Regionales: se designó a una Comisión para que presentara su informe al respecto e incluso se habló de la posibilidad de establecer carreras como Ganadería e Ingeniería Agrícola en Guanacaste. Ahora bien, el viernes pasado recibió información de fuentes fidedignas, en el sentido de que la Universidad Nacional quiere establecer lo mismo en Guanacaste. Se pensó también en la posibilidad de ofrecer “Ciencias Forestales” en el Centro de Turrialba y pareciera que el Instituto Tecnológico y la Universidad Nacional (en colaboración) quieren hacerlo en Cartago. En consecuencia, urge iniciar las conversaciones cuanto antes para establecer la coordinación tantas veces mencionada. Advierte que no le interesa cuál de las tres Instituciones ofrezca las carreras referidas, lo importante es que se haga bien. Llama la atención sobre el significado que tendría para la Universidad de Costa Rica crear cualquiera de las carreras referidas y seguir adelante con el fortalecimiento de los centros Regionales; en la sesión del jueves pasado se dijo que ya van a continuar las construcciones en Guanacaste y piensa ahora si no será más conveniente, antes de seguir adelante, efectuar las conversaciones. Alguien se refirió a la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica ceda a la Universidad Nacional algunas de las cosas que posee, sea en San Ramón o en Liberia (o viceversa), y esto es fundamental desde el punto de vista de utilización de recursos.

El Ing. Walter Sagot opina que los puntos discutidos son de suma importancia. Algunos miembros del Consejo Universitario y profesores forman parte de una Comisión relacionada con la Oficina de Planificación Nacional; muchas de las reuniones llevadas a cabo han sido exhaustivas; han analizado el asunto de la educación superior y también la coordinación para ver qué forma se utilizan los nuevos recursos que se obtengan por ingresos nacionales. Básicamente en este punto es donde se encuentra la parte más difícil en el trabajo del grupo referido. La Universidad de Costa Rica no puede decidir nada sin tomar en cuenta lo que hacen

otras instituciones de educación superior y viceversa. Le preocupa la actitud del señor Rector de la Universidad Nacional quien, sin conocer a fondo los detalles del trabajo de la Universidad de Costa Rica en cuanto a su participación en este tipo de actividades, lanza cargos infundados en una reunión de la OFIPLAN. Básicamente, existe una Comisión que presentará a los diferentes Consejos Directivos y, en nuestro caso, al Consejo Universitario, un proyecto tendiente a crear una comisión o sistema de coordinación (hasta cierto punto) de las actividades de todos. Quizá convenga esperar ese documento, que estará listo en una o dos semanas, a efecto de que este Cuerpo emita su opinión al respecto. La idea es la de que la educación superior no se disperse ni trabaje en forma caprichosa, así como evitar la competencia entre las diversas entidades. No deben olvidar que no se puede delimitar en forma ostensible el cuadro de profesores universitarios; nuestra Institución ha invertido millones de colones para preparar a sus funcionarios docentes en el exterior y tal vez uno de los programas de acción de la Universidad Nacional sea el de aprobar un fuerte plan de becas para preparar profesores conforme a sus planes, en vez de crear nuevas carreras en función de los recursos humanos limitados en el país. El Ing. Agr. Álvaro Cordero se ha referido a la Comisión integrada para que estudie la posibilidad de ofrecer en los Centros Regionales algunas carreras útiles para el desarrollo de la zona: Ingeniería Agrícola, Ganadería, etc.

Le llamó la atención el hecho de que el coordinador de la Comisión solicitó un presupuesto especial para poner a trabajar al grupo referido. Si es absolutamente necesario, quizá tal cosa se justifique, pero si se trata de un grupo que nada más propondrá ideas al Consejo Universitario, integrado por universitarios, no comprende para qué necesitan fondos especiales. Quizá sea preferible que el señor Rector convoque a los miembros de la Comisión referida para que expliquen qué es lo que necesitan y por qué. Esto porque si fuese del caso, con grupos que estén en la Ciudad Universitaria se podría llevar adelante, rápidamente, el estudio a que ha hecho mención. En resumen, la Universidad de Costa Rica debe cooperar al máximo en este asunto, evitando la duplicación de esfuerzos y de fondos, y propugnando la coordinación. Para terminar, cita las facilidades con que cuenta nuestra Institución para ofrecer la carrera de Ingeniería Agrícola o Forestal, con lo cual se disminuirá en mucho el costo de la misma. Y no hay que ignorar que si el Instituto Tecnológico tiene algunos medios que ofrecer, bien podría aprovecharse tal coyuntura para la elaboración de un plan conjunto. Y sugiere que se espere el informe de la Comisión Nacional a que hace referencia en su intervención.

Al señor Rector le parece muy bien lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y adelanta que se pondrá en comunicación con el Director del Centro Universitario Regional de Guanacaste quien ha logrado despertar en esa comunidad un interés extraordinario por las cosas universitarias. Incluso tiene preparada una gran reunión para el martes 13 de mayo en la cual hablará de todas estas cosas y quizá sea prudente posponerla, pues no sabe hasta dónde convendrá hacer ofertas con base en la ayuda que ellos estén dispuestos a dar, antes de que los puntos mencionados hoy se aclaren. A lo que se refiere es a que en la reunión referida habría que proponer ideas concretas, puesto que hablar en términos generales se ha hecho en otras ocasiones. Además, llegará mucha gente de toda la Provincia de modo que quizá sin señalar cuál es la causa principal, podría posponerse su celebración por dos semanas. En todo caso, conversará con el Lic. González Víquez, Director del Centro Universitario Regional de Liberia, para indagar su opinión al respecto.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que en este asunto hay dos aspectos: la colaboración interinstitucional y los problemas que se derivan de la existencia de tres entidades de educación superior, en cuanto a las relaciones de profesores y de personal técnico especializado. Si se empieza a producir una competencia de salarios entre una y otra institución, se producirá una descoordinación interna severa, de modo que hay que aprovechar la experiencia trágica y dolorosa del sector salud en Costa Rica en el cual, por muchos años, se ha presentado un verdadero “desmantelamiento” entre las diversas entidades; a tal punto ha llegado la situación, que cada vez es más difícil para el Seguro Social participar en el juego de la oferta y la demanda, a base de la capacidad económica que posee. De ahí que haya tenido que participar en el plan de la Facultad de Medicina para preparar a los técnicos que necesitan. En esta forma se podría adelantar mucho de modo que conviene tratar de avanzar rápidamente en cuanto a la regulación de jornadas de trabajo, salarios, beneficios sociales, ascensos, nomenclaturas jerárquicas y académicas para todo el país y en cuanto a fijar los mecanismos de coordinación y dirección de esta parte. Una comisión técnica con miembros de la OPLAU y de la Oficina de Personal universitaria, así como con profesores especializados en administración, podría preparar un proyecto que posteriormente llegara a ser Ley de la República, que se denomine, por ejemplo, “Ley de la Regulación de Salarios y otros apartes[sic]<sup>8</sup> de los profesores de la Educación Superior”. En la misma pueden contemplarse, en

---

8 Léase correctamente: “aportes”.

resumen, los siguientes aspectos: salarios, superposición horaria, jornada de trabajo, equivalencia en direcciones de cátedra o de departamento, beneficios sociales --tan importantes que la C.C.S.S. se ha mantenido a la vanguardia en ese aspecto, con los consiguientes beneficios, ascensos y nomenclatura jerárquica, traspasos y antigüedad, un Tribunal que organice y administre la publicación de concursos a fin de unificar el ingreso en la carrera docente de la educación superior nacional, etc. Plantea la integración de este grupo de trabajo, como moción concreta.

El Lic. Eduardo Ortiz manifiesta su gran coincidencia de ideas con los anteriores expositores, sobre todo con el Ing. Sagot y el Dr. Gutiérrez. A la vez, con respecto a esta última idea del Dr. Gutiérrez, pareciera haber un obstáculo constitucional pues la fijación de una escala nacional de salarios para el personal académico choca un poco con la autonomía constitucional de nuestra Universidad. Esto es más bien materia estrictamente académica que le corresponde a la Universidad de Costa Rica. La idea es pues aceptable, pero el vehículo lógico para lograrla no es la Ley sino el entendimiento entre las entidades de educación superior existentes. Por otra parte, es imprescindible que dicho consenso se logre, pues de lo contrario, se presentaría una lucha económica inaceptable en el campo académico. Esto le lleva a pensar en algo que hace tiempo había propuesto; creyó y lo sigue creyendo, que el principal problema de la educación universitaria en este momento es la falta de personal académico; no es ni siquiera una falta de recursos puesto que perfectamente puede encontrar dinero de afuera para construir edificios, adquirir equipo, etc. Pero la falta de personal académico es grave porque no se puede llamar a cualquiera para que supla esa falta; por el contrario, tiene una formación compleja que impide resolver el problema a corto plazo. Hay que hacer pues un estudio exhaustivo de recursos humanos en el campo académico y ya la oficina[sic]<sup>9</sup> de Planificación Universitaria hizo uno que está bastante completo: en el mismo se constata que nuestra Institución no sólo no sobrepasa sus necesidades de personal académico para colaborar con otras, sino que está en un creciente ritmo de quiebra, en ese aspecto. En otras palabras, la relación profesor-estudiante es cada vez más crítica. Si el estudio se hiciera en una escala nacional, se llegaría a parecidas conclusiones. En todo caso, el primer paso para una coordinación entre las instituciones desde el punto de vista de los recursos y las políticas, y contenido de los programas académicos que vayan a desarrollar, es efectuar el estudio a escala nacional a que se acaba de referir. Sin esto es imposible decidir qué cátedras se impartirán en la nueva Universidad, los gastos que tendrá y cómo se va a poner a

---

9 Léase correctamente: "Oficina".

operar. Hace como ochos meses propuso que se integrara una comisión que definiera el problema, respaldada por el estudio de la OPLAU y que se abocara a buscar los medios para solucionarlo. Es evidente que las alternativas que se presentan no son muchas: o un aumento sustancial de los planes de becas de esta Universidad y de la Universidad Nacional, o una inversión fuerte de recursos para contratación de profesores extranjeros. La nueva Universidad Nacional es toda una necesidad y entre todos fue el único Decano que votó porque se creara, cuando se discutió el dictamen que este Consejo Universitario rindiera al respecto, para la Asamblea Universitaria. Siempre ha creído que es dañino para el país y para la propia Institución, el monopolio académico que la Universidad de Costa Rica ha mantenido durante muchos años, con respecto a la educación universitaria. Todo en la razón de que la que existe no tiene recursos materiales ni humanos suficientes como para mantener sobre sus hombros la totalidad de la responsabilidad. De ahí que ahora deban colaborar con la nueva Universidad, como la única solución razonable, sin olvidar las limitaciones económicas y humanas que poseen. Hay que definir pues, a corto plazo, una política intensa, a nivel nacional, para la formación de personal académico. Y por otra parte, establecer la necesaria coordinación con la nueva Universidad, para los efectos del caso. Mociona pues, concretament[sic]<sup>10</sup>, para que dentro de los planes de coordinación que la Comisión Nacional lleva a cabo, se dé prioridad a la formación y regulación de personal académico común a las dos Universidades, ideando fórmulas que permitan una coexistencia y uso común de los profesores, sin detrimento sustancial de ninguna de las dos entidades. También hay que intensificar el programa actual de becas para los efectos del caso.

El Dr. Sherman Thomas comparte el criterio aquí expuesto con relación a la falta de personal académico capacitado para atender las necesidades del país, por tal razón siempre ha propiciado el que se ofrezcan más becas para realizar estudios en el exterior, sin embargo, todo ello conlleva una serie de dificultades. Lo importante en todo este asunto, es que la coordinación es absolutamente indispensable, el Ing. Walter Sagot dijo aquí algo, que desea mencionar y que no se le dio suficiente énfasis y es que, las actividades que emprende la Universidad saldrán más económicas si se hacen en coordinación con la Universidad de Costa Rica. Es importante la coordinación porque es cierto que la Universidad de Costa Rica no ha hecho todo lo que debía para mejorar su rendimiento para que haya más graduados en relación al número que ingresan; sin embargo, por otra parte, en otras instituciones se han festinado los títulos, así por ejemplo en la Normal Superior en

---

10 Léase correctamente: “concretamente”.

días pasados graduó a mil profesores de secundaria -no dijeron cómo los graduaban- habían sido cuatro veranos de cinco semanas cada uno, sin que hubiese continuidad entre uno y otro, de manera que sería peligroso el que se dijese que la otra Universidad produce “mas”, entonces tendrían más dinero para los que producen más, pero nadie entra a discutir la calidad de los graduados que se producen. Por todo lo anterior considera que es importante el que se establezca una coordinación. No se puede hablar de financiación, simplemente es una situación convencional a la que no debe darse ninguna explicación al respecto, ya que sería extraño el que estuviese financiando instituciones que se supone, pueden llevar a cabo una labor de más conjunto. La integración es indispensable para “abaratarse” las carreras. No pueden montar una carreras[sic]<sup>11</sup>, por ejemplo de “meteorología” en la Universidad nueva, sin los físicos, matemáticos y químicos. Hay situaciones que la Universidad de Costa Rica tiene que definir como si está dispuesta en dejar partir a sus profesores. Así también que el Rector del Instituto Tecnológico dice que la Universidad de Costa Rica no colabora con ellos y tiene como Vice Rector a un profesor de la Facultad de Ingeniería.

El Dr. Chester Zelaya apoya la proposición formulada por el Dr. Gutiérrez en cuanto a la Comisión, que se encargue específicamente de la preparación de un proyecto de ley de tipo general que regule todas esas actividades, no encuentra el que haya un impedimento de tipo constitucional.

El Lic. Eduardo Ortiz dice que fijar la escala de salarios del personal académico es una materia académica, perteneciente a la Universidad. Desde el punto de vista de iniciativa pareciera que no hay relación si es la propia Universidad la que lo hace, pero tienen que aquí, la Ley, una vez que es pasada sale de la integración de la Universidad y puede ser reformada en el futuro por la Asamblea, sin otra cosa, que previa consulta a la Universidad y aún contra el criterio de la misma. En otras palabras, que en el futuro, la Asamblea Legislativa puede reformar dicha Ley, previa consulta a la Universidad contra el criterio de ésta.

El Dr. Chester Zelaya encuentra que lo importante de la proposición del Dr. Gutiérrez es organizar esa Comisión para que inicie sus labores.

El Lic. Mariano Ramírez se refiere a varios aspectos planteados sobre el problema de profesorado y financiamiento de la Universidad Nacional, en general del

---

11 Léase correctamente: “carrera”. Combinación del singular y plural. Se respeta transcripción original.

sistema de Educación Superior. En atención a la exposición hecha por el Lic. Sagot, el proyecto que elabora la Comisión de Financiamiento, que incluye los aspectos de coordinación están avanzados y considera posible que en el transcurso de unas dos semanas finalizará. Cree conveniente que, después de esta etapa sean condicionadas o adicionadas, las observaciones anotadas por el Dr. Gutiérrez, las que vendrían a complementar parte de ese esfuerzo. Está de acuerdo en que el procedimiento a seguir fuere el planteado por el Lic. Ortiz, en el sentido de que tendría que ser<sup>[sic]</sup><sup>12</sup> base de acuerdos, entre las Instituciones. El problema de los recursos humanos es serio, porque en estos momentos, casi ninguna de las instituciones tiene capacidad suficiente para formar profesores, ni siquiera para el envío de muchachos recién egresados a realizar estudios de post-grado. Hace unos días conoció un proyecto, importante, de la Facultad de Educación que tiene como finalidad el contribuir, no a especializar profesores en las disciplinas de su campo específico sino dar una serie de información básica complementaria para mejorar los métodos de enseñanza, que contribuirá a mejorar el nivel de planta<sup>[sic]</sup><sup>13</sup> académico de la Universidad de Costa Rica. Indudablemente y aunque se diga que el aspecto financiero no es tan importante, sigue siéndolo, porque sin recursos no pueden enviar profesores para estudios de post-grado. El aspecto financiero continuará siendo, un problema básico para la Universidad de Costa Rica y para cualquier otra, de ahí que traten de buscar una solución integral para la Educación Superior, de lo contrario difícilmente podrían avanzar. Cree que la propuesta de invitar al Consejo, al Rector de la Universidad Nacional y al Rector del Tecnológico, el cambiar impresiones es atinada e importante y quizás sería un elemento de juicio útil, previo a estudios de mayor profundidad en aspectos de coordinación futura.

El Lic. José Manuel Salazar presenta moción de orden, para que este asunto sea decidido en lo que corresponda.

El Lic. Ismael Antonio Vargas expresa que el Ing. Walter Sagot mencionó la existencia de un proyecto de ley sumamente elaborado, el cual quizás sea una solución al problema planteado por el Dr. Rodrigo Gutiérrez, en el sentido de un “entendimiento” entre las Instituciones de manera que pueda utilizarse, al máximo los recursos que hay en el país, en este campo. El Ing. Walter Sagot sugirió que hasta que viniese ese documento, el Consejo no se reuniera, sino que con base en el mismo lo hicieran para su discusión. Este asunto demorará algún tiempo, ya que

---

12 Léase correctamente: “ser a”.

13 Léase correctamente: “planta”.

deben realizarse las consultas pertinentes, por lo que, considera que antes de conocer el proyecto, un entendimiento directo es importante, es más, sembraría la semilla de la coordinación que servirá de sustento a cualquier ley. Deben fijar una fecha para una reunión donde se conozca exclusivamente este asunto e invitar a los directores de los Centros Educativos mencionados.

Después de esta[sic]<sup>14</sup> amplio cambio de impresiones, se acuerda:

- 1.- Convocar a una sesión extraordinaria para cambiar impresiones, con base en lo dicho en esta sesión, sobre la política general de nuestra Universidad con respecto a las otras entidades de educación superior del país, con invitación expresa para los señores Rectores de la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico.

Comunicar: Señor Rector

## ARTÍCULO 11.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Microbiología que dice textualmente:

“Estimado señor Secretario General:

Un atraso imposible de vencer, relacionado con la obtención de separata, produjo la presentación tardía del expediente del Prof. Luis G. Cerdas Fallas solicitando a la Comisión de Carrera Docente su recalificación.

Debido a que se había fijado un límite de entrega al 30 de marzo me permito solicitar sus buenos oficios para que la Comisión acepte y considere dicha solicitud a fin de que pueda ser incluido en los beneficios de sueldo que entran en vigencia en Julio próximo.

Agradeciendo su cooperación en este asunto, quedo,  
Atento servidor,

---

14 Léase correctamente: “este”.

f) O Vargas M.  
Decano  
Facultad de Microbiología”

Por unanimidad se autoriza a la Comisión de Carrera Docente, para que reciba al Prof. Luis G. Cerdas sus atestados a efecto de que le recalifiquen en el régimen para los fines del caso.

Comunicar: Interesado, Carrera Docente, Microbiología.

A las once horas con diez minutos se levanta la sesión.

RECTOR<sup>15</sup>

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

---

<sup>15</sup> El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1

CRE-6-73

Señor  
Lic. Eugenio Rodríguez, Rector  
Universidad de Costa Rica  
S. D.

Estimado señor Rector:

Me es grato poner en sus manos el Proyecto de Reglamento para la elección de los Miembros del Nuevo Consejo Universitario, elaborado por la Comisión Redactora del Nuevo Estatuto.

Asimismo, me permito transcribirle los siguientes párrafos que corresponden al acta #23 de esta Comisión:

“Con respecto a la forma en que quedaron redactados los Artículos 4 y 7, el señor Coen opina que contradicen lo que la Asamblea aprobó al respecto, pues en la página 16 del folleto ‘Acuerdos Definitivos del Congreso’ hay una frase que dice: ‘...Para los efectos de elección, cada Facultad o Departamento del área correspondiente presentará al electorado universitario en conjunto una papeleta...’, de la cual el señor Coen interpreta que en la elección de los representantes del sector académico debe haber representación estudiantil.

El Lic. Rogelio Sotela opina que la inteligencia de esa frase a que se refirió el señor Coen es que, siendo la elección por áreas, el candidato lo es no sólo de la Facultad a que pertenece sino del conjunto de Facultades del área correspondiente, a ese conjunto es que se refiere la mencionada frase.

Los miembros de la Comisión, excepto el señor Coen, consideran que siendo la elección por sectores, como los dispuso la Asamblea, no debe haber representación estudiantil en la elección del sector académico. Les parece que de privar la tesis del señor Coen también tendrían los estudiantes

ingerencia[sic]<sup>16</sup> en las elecciones del sector administrativo y se daría una desequilibrada situación al intervenir ellos no sólo en la elección de sus propios representantes, sino en todas las demás, sin que los otros sectores puedan participar en la elección de los representantes estudiantiles.

Sin embargo, con el objeto de que este asunto quede aclarado, se acuerda enviarlo al Consejo Universitario para que éste decida si debe haber o no participación estudiantil en la elección de los representantes del sector académico”.

Sin otro particular, suscribe de Ud. muy atento y seguro servidor,

Rogelio Sotela M.  
Coordinador

---

16 Léase correctamente: “injerencia”.

## PROYECTO

### REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS

#### DEL NUEVO CONSEJO UNIVERSITARIO

- Art. 1. El lunes 14 de mayo el periódico Universidad publicará el presente reglamento, debidamente aprobado por el actual Consejo Universitario.
- Art. 2. Inmediatamente después el Rector notificará al Tribunal de Elecciones Universitarias, que será el actual de Carrera Administrativa, su deber de intervenir en el proceso de elección de los miembros del nuevo Consejo Universitario. Este Tribunal estará integrado, para este propósito, por propietarios y suplentes. El quorum lo formarán tres de sus miembros.
- Art. 3. El lunes 28 de mayo publicará el Tribunal, en listas que exhibirá en lugares adecuados y en el Periódico Universidad, el padrón electoral, que será preparado por la Dirección Administrativa siguiendo las normas vigentes. En caso de discrepancia; prevalecerán las listas exhibidas. El padrón indicará en qué Facultad o Departamento tendrá derecho a voto cada profesor o cada empleado administrativo. Las inclusiones, exclusiones y otras correcciones deberán ser planteadas por los interesados al Tribunal en los tres días hábiles posteriores a la fecha de publicación del padrón. El Tribunal dará por definitivo el padrón que registrará para cada una de las dos votaciones que se señalan a continuación, con tres días hábiles de anterioridad a la realización de las votaciones. El padrón indicará, mediante un asterisco, los miembros que reúnen los requisitos para ser candidatos a los puestos a elegir.
- Art. 4. El lunes 11 de junio se llevarán a cabo las elecciones en Facultades, Departamentos y Centros Regionales para designar los candidatos de área a miembros del nuevo Consejo Universitario, de acuerdo con las siguientes normas:
- a) Cada Facultad, Departamento y Centro Regional convocará a sesión a sus profesores con derecho a voto, incluyendo dentro de ellos a los de las Escuelas Anexas, con el único propósito de elegir dos

candidatos de área. Las elecciones se harán todas el mismo día pero a horas diferentes, de modo que puedan asistir a ellas los profesores con derecho a voto en más de un sesión.

- b) La elección será secreta, procediéndose a la selección de los dos candidatos mediante una sola votación en la que cada elector indicará dos nombres. Se tendrán por electos quienes obtengan simple mayoría de votos.
- c) Si se presenta un empate, la votación deberá repetirse entre los candidatos empatados únicamente. Si de nuevo ocurriera otro empate en la misma elección, la suerte decidirá quién es el ganador.
- d) Puede ser elegido como candidato de área cualquier profesor de Tiempo Completo o Medio Tiempo.

Art. 5. El número de candidatos de área será de 44, elegidos de las siguientes Facultades, Departamentos y Centros Regionales:

- a) 8 candidatos por el área de Ciencias Básicas, a saber:

- 2 candidatos elegidos por el Depto. de Biología
- 2 candidatos elegidos por el Depto. de Física
- 2 candidatos elegidos por el Depto. de Matemáticas
- 2 candidatos elegidos por el Depto. de Química

- b) 8 candidatos por el área de Ciencias de la Salud, a saber:

- 2 candidatos elegidos por la Facultad de Farmacia
- 2 candidatos elegidos por la Facultad de Medicina
- 2 candidatos elegidos por la Fac. de Microbiología
- 2 candidatos elegidos por la Facultad de Odontología

- c) 8 candidatos por el área de Ciencias Sociales, a saber:

- 2 candidatos elegidos por la Facultad de Bellas Artes
- 2 candidatos elegidos por la Fac. de Ciencias Ec. y Soc.

2 candidatos elegidos por la Facultad de Derecho  
2 candidatos elegidos por la Facultad de Educación

d) 12 candidatos por el área de Letras, a saber:

2 candidatos elegidos por el Dep. Ciencias del Hombre  
2 candidatos elegidos por el Dep. Estudios Generales  
2 candidatos elegidos por el Dep. Filología  
2 candidatos elegidos por el Dep. de Filosofía  
2 candidatos elegidos por el Dep. Geografía e Historia  
2 candidatos elegidos por el Dep. Lenguas Modernas

e) 4 candidatos por el área de Ingenierías, a saber:

2 candidatos elegidos por la Fac. de Agronomía  
2 candidatos elegidos por la Fac. de Ingeniería

f) 4 candidatos por los Centros Regionales, a saber:

2 candidatos elegidos por el Centro Reg. San Ramón  
2 candidatos elegidos por el Centro Reg. Liberia

Art. 6. El Tribunal de Elecciones señalará los tipos de propaganda admisible, ofreciendo a todos los candidatos igual oportunidad en los medios publicitarios propios de la Universidad dentro de lo posible. Para estos efectos la Radio Universitaria, el Depto. de Publicaciones y el Periódico Universidad, quedarán sometidos a la autoridad del Tribunal durante el período electoral. Será prohibida la propaganda pagada en los medios de publicidad comerciales como periódicos, radiodifusoras y televisoras. El tribunal sancionará hasta con la descalificación del candidato a quienes incumplieran sus disposiciones.

El lunes 18 de junio se publicarán, agrupados por área y en orden alfabético, los nombres de los candidatos a miembros del Consejo Universitario, elegidos en las diferentes Facultades, Departamentos y Centros Regionales, con una breve nota biográfica de cada candidato y su fotografía. Para efectos de la nota biográfica, cada candidato debe

suministrar los datos al Secretario General de la Universidad quien será el encargado de redactar las notas, tratando de uniformar las publicaciones.

Art. 7. El lunes 25 de junio se llevará a cabo la elección de los seis miembros profesores del nuevo Consejo Universitario, de acuerdo con las siguientes normas:

- a) La votación, que será secreta, se realizará depositando papeletas en urnas colocados en los lugares que determine el Tribunal, en el lapso comprendido entre las 8 a.m. y las 6 p.m.
- b) En el momento de la votación cada elector recibirá una papeleta con el nombre de todos los candidatos, agrupados por áreas y en orden alfabético. Cada votante señalará un único candidato por cada área.
- c) En esta elección, a diferencia de la anterior, ningún profesor podrá ejercer el derecho a voto por más de una vez.
- d) Terminada la recepción de votos, el Tribunal procederá al recuento de los mismos, comunicando al Rector los resultados de la votación. Serán declarados electos quienes obtuvieren la simple mayoría de votos.
- e) Si se presentaran empates, la votación se repetirá el martes 26 de junio, entre los candidatos que resultaren empatados. Si de nuevo ocurriera otro empate, la suerte decidirá quién es el ganador.

Art. 8. La elección de los representantes del sector administrativo y del sector estudiantil, será en la siguiente forma:

- a) En cuanto al representante del sector administrativo:

El día 11 de junio se hará en cada Departamento administrativo una votación para escoger un candidato por cada dependencia. Todas las oficinas administrativas serán adscritas, anticipadamente, a algún Departamento para estos efectos. La decisión la tomará el Tribunal de

Elecciones en base al proyecto que le presentará la Dirección Administrativa.

El día 25 de junio, los miembros del Personal Administrativo elegirán su representante. La elección se hará siguiendo los procedimientos señalados en el artículo anterior. Únicamente podrán ser candidatos quienes tengan título universitario.

Integrarán el padrón de empleados administrativos aquellos que hayan sido nombrados en propiedad y tengan por lo menos tres meses de servicio.

b) En cuanto al representante del sector estudiantil:

La elección del representante estudiantil será organizada por la Federación de Estudiantes Universitarios. Su presidente comunicará el resultado de la elección antes del 28 de junio.

Art. 9. El jueves 28 de junio el Rector presentará al Consejo Universitario los nombres de los miembros del nuevo Consejo Universitario, en sesión convocada únicamente para ese propósito.

Art. 10. El resultado de las elecciones no tendrá recurso alguno. Caso que se presentare algún vicio de nulidad, lo resolverá el Tribunal sin ulterior recurso.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 103 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*